
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 1/25

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL




C. Y P. DEL R. S.A

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 2/25

El presente Código de Ética Empresarial define los principios relacionados con derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, implementado por **C.Y P. DEL R. S.A** en su planta de producción en Dosquebradas – Risaralda.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	
3. GLOSARIO.....	4
4. PRINCIPIOS APLICABLES Y VALORES CORPORATIVOS.....	4
5. POLÍTICAS.....	6
6. PAUTAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA.....	7
6.1. DERECHOS HUMANOS	
6.1.1 Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones	
6.1.2 Derechos Humanos, dignidad personal y privacidad	
6.1.3 Seguridad y Salud en el Trabajo	
6.1.4 Sostenibilidad Ambiental	
6.1.5. Relación con los Empleados	
6.1.6 Neutralidad Política	
6.2 ETICA DE NEGOCIOS	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 3/25

- 6.2.1 Integridad
- 6.2.2 Defensa de la competencia
- 6.2.3 Uso de la Información
- 6.2.4 Activos
- 6.2.5 Lavado de dinero, financiación del terrorismo y anticorrupción

6.3 RELACIONES

- 6.3.1 Conflicto de intereses.
- 6.3.2 Contratación de Familiares.


6.4 APLICABILIDAD

- 6.4.1 Aplicabilidad del Código de Ética y Conducta
- 6.4.2 Confidencialidad y Política Antirepresalias
- 6.4.3 Comité de Ética y Conducta.

6.4.4 SANCIONES

7. DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

8. MODIFICACIONES Y APROBACIÓN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 4/25

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. PRESENTACIÓN

C. Y P. DEL R S.A, se ha enfocado en definir estrategias y mejores prácticas para crear valor en su cadena de suministro y partes interesadas. Para alcanzar este propósito, C Y P DEL R presenta este Código de Ética Empresarial que también se constituye como elemento fundamental del Sistema Integrado de Gestión (SIG), dando respuesta a adecuados estándares de control a través de las directrices que en él se incorporan en la conducción de los negocios bajo criterios de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción, cumpliendo los principios que son aplicables a la fabricación y comercialización de productos de papel (Papel Higiénico, Servilletas, Toalla de Cocina y Toalla de manos) en el mercado nacional e internacional.


2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Código de Ética Empresarial aplica todo el equipo humano vinculado a la organización y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual, o de cooperación con la organización, quienes deberán siempre obrar de buena fe, con lealtad, con diligencia, buen criterio y altos estándares, estando comprometidos en todas sus actuaciones a mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento, en la toma de decisiones.

3. GLOSARIO

Código de Ética Empresarial:

Es un compendio de reglas que definen los estándares de comportamiento esperados por la organización y guían la forma de proceder de C Y P DEL R S.A y de todos los destinatarios del Código, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 5/25

Altos directivos: Son los Administradores y los principales ejecutivos de la Compañía, es decir, Presidente, Directores, Gerentes y Miembros de Junta Directiva, vinculados o no laboralmente a ésta.

Circular externa 100-000003: Es la guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el artículo 2° de la Ley 1778 de 2016. Emitida por la Superintendencia de Sociedades.


Debida diligencia: Es la revisión al inicio y periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción nacional o internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de soborno y corrupción que pueden afectar a la Compañía, sus sociedades subordinadas y a los contratistas.

Normas anticorrupción y antisoborno: Son la Ley FCPA, la Ley UK Bribery, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno.

Normas nacionales contra la corrupción: Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Oficial de Cumplimiento: Es la persona natural designada por la Junta Directiva de la Compañía para liderar y administrar el sistema de gestión de riesgos de soborno u otros actos de corrupción y dar cumplimiento al Código de Ética Empresarial.

Programa de ética empresarial: Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento o Ética empresarial, encaminados a poner en funcionamiento las políticas de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 6/25

prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a la Compañía

Conflicto de Interés: Corresponde a aquellas situaciones en las cuales los Funcionarios enfrentan en la toma de decisiones sus intereses personales con los de la competencia, la sociedad, vecinos, proveedores, clientes, accionistas, o los llamados “ partes interesadas “ , lo que podría interferir en su capacidad para decidir objetivamente.

Conflicto ético: Vulnera el principio de integridad, todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, en atención a que puede prevalecer el interés privado o la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o en detrimento de los intereses de la Empresa.


Partes Interesadas: Se consideran partes interesadas todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la Organización.

Normas anticorrupción y antisoborno: Son la Ley FCPA, la Ley UK Bribery, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno

Soborno: Dádiva que se le entrega a alguien a cambio de recibir un beneficio.

Soborno transnacional: Es el acto en virtud del cual, la Compañía, por medio de sus empleados, altos directivos, asociados, contratistas o sociedades subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional. (Para el caso de éste documento lo denominaremos soborno)

Dirección de la Organización: Conformada por los dueños de la Compañía que laboran en la misma.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 7/25

Lavado de activos: Es el proceso mediante el cual los ingresos de actividades ilegales se mueven a través de negocios legítimos y el sistema bancario mundial para eliminar u ocultar su fuente. Corresponde a las actividades de adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, custodiar o administrar bienes de origen ilícito.

Financiación del terrorismo: Corresponde a las acciones de recolección, provisión, entrega, recibo, administración, aporte o custodia de fondos o bienes o recursos que tengan por objeto la promoción, organización, apoyo, mantenimiento, financiación o sostenimiento de grupos al margen de la ley, terroristas o de delincuencia organizada. Para que se configure la financiación del terrorismo no se requiere que los recursos de facilitación hayan sido obtenidos en forma ilegal.

Información Confidencial: Se considera información confidencial, toda información o documento al cual tengan acceso los Funcionarios de C Y P DEL R. S.A, en desarrollo de sus funciones y que no se han catalogado como información pública. Se refiere, entre otras, a cualquier información técnica, financiera, contable, estratégica o comercial, incluyendo información propia de los procesos de auditoría, políticas empresariales, información de cualquier naturaleza de Funcionarios y ex Funcionarios, planes comerciales o de mercadeo, métodos y procesos y las situaciones legales y administrativas, cualquiera sea la forma en que se encuentre dicha información.


Información Privilegiada: Se considera como información privilegiada, aquella información sujeta a reserva y sería tenida en cuenta por accionistas para su toma de decisiones.

4. PRINCIPIOS Y VALORES APLICABLES

Para alcanzar los objetivos organizacionales, C Y P DEL R S.A y sus Funcionarios, desarrollarán sus actividades orientados por los siguientes VALORES y PRINCIPIOS rectores frente a sus colaboradores, competidores, proveedores, clientes, al estado, la sociedad, sus accionistas, y otros grupos de interés y/o terceros:

PRINCIPIOS:

1. **Respeto:** Refleja la pasión de cada uno de los integrantes de la empresa para con los clientes, proveedores, y entre la misma organización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 8/25


2. **Compromiso:** Logrando un desempeño óptimo en la ejecución de las tareas y labores asignadas, permitiendo el logro de objetivos y de los resultados esperados.
3. **Orientación al cliente:** Es la vocación de la empresa, la plena satisfacción de los requerimientos de los clientes, enfocados en sus necesidades y en la preferencia de estos por la organización.
4. **Trabajo en equipo:** Todas las personas desarrollan sus labores integradamente para lograr un objetivo común y así brindar la mejor calidad en nuestros productos.

VALORES:

1. **Integridad:** Es el núcleo de todos nuestro valores, nos caracteriza en el actuar y soporta todas nuestras decisiones, actuando con ética, honorabilidad, honestidad, rectitud y seriedad en los negocios.
2. **Austeridad:** Significa invertir en lo esencial, evaluamos la contribución de cada inversión y cada gasto, para garantizar la continuidad de nuestra organización.
3. **Espíritu Emprendedor:** Nos caracterizamos por la constante búsqueda de la mejor tecnología existente para la organización, incorporamos lo que aprendemos y trazamos metas a futuro.
4. **Responsabilidad Social:** Buscamos la sostenibilidad de nuestra actividad empresarial, para garantizar un mayor bienestar a nuestros colaboradores, clientes y proveedores

5. POLITICAS.

A continuación se listan algunas políticas generales y específicas que son divulgadas, entendidas y acatadas por todos los Colaboradores. En ellas C Y P DEL R. S.A define

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 9/25

lineamientos generales a observar en el actuar y en la toma de decisiones de sus Colaboradores. Además de las políticas aquí listadas, existen otras políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y documentos que son conocidos por los colaboradores en el ejercicio de sus responsabilidades, por tanto se ven obligados a consultarlas y cumplirlas asegurando los principios y valores contenidos en éste Código:

- Política y objetivos de calidad
- Política Ambiental
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Política Antifraude y Anticorrupción.
- Reglamento interno de trabajo
- Reglamento Comité de Convivencia Laboral
- Política de Seguridad de la información.


6. PAUTAS DE ETICA EMPRESARIAL

A continuación se describen pautas generales de ética y comportamiento con las cuales los Colaboradores de la organización se comprometen y aplican, desde el marco Código de Ética Empresarial

6.1. DERECHOS HUMANOS

6.1.1 Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones:

CYP DEL R S.A, cumple con las disposiciones que le son aplicables contenidas en La Constitución Política, las leyes nacionales, así como con las reglamentaciones internas. Esto incluye, leyes, decretos, procedimientos, manuales, guías, instructivos y demás lineamientos formales. De manera especial, se acoge a las disposiciones en materia de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 10/25

la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción.

C Y P DE L R. S.A, apoya, respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente y se compromete a reconocer el valor personal de los empleados, asegurándose de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos, entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores y la sociedad en general.


C Y P DEL R S.A se compromete a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se compromete a impulsar la adopción de estos principios y valores en aquellas empresas en las que participe, aun sin tener el control, así como entre sus proveedores, contratistas y colaboradores.

En caso de incompatibilidad entre la ley y este Código, se deberá consultar en cada caso y de manera previa con el equipo legal.

6.1.2 Derechos Humanos, dignidad personal y privacidad

C Y P DEL R S.A, Defiende la libertad de afiliación, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.

C Y P DEL R S.A, prohíbe emplear a los menores de diez y ocho (18) años, excepto aquellos con los que se celebre un contrato de aprendizaje que podrán ser mayores de 16 años y con autorización del Ministerio de Trabajo, sin que exista otro límite de edad diferente al mencionado, como lo señala el artículo 2 de la Ley 188 de 1959.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 11/25

En C Y P DEL R, el trabajo se realiza de manera voluntaria y bajo ninguna amenaza de pena cualquiera. Ningún trabajador está forzado a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por medios más sutiles como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia ante cualquier autoridad.

C Y P DEL R, no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.

Protegemos en debida forma los datos personales y sensibles a los que tenemos acceso de los grupos de interés. (Ver política de tratamiento de datos personales)


6.1.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

CYP DEL R, busca promover ambientes de trabajo seguros y saludables para brindar un lugar de trabajo que cumpla o supere las leyes y reglamentaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, basándonos en las mejores prácticas para contribuir al bienestar de todos los colaboradores.

Se cuenta con buzones para reportar prácticas y lugares inseguros para prevenir incidentes y accidentes de trabajo. (Ver política de seguridad y salud en el trabajo-SST-PO-001)

6.1.4 Sostenibilidad Ambiental

CYP DEL R se compromete con resultados de desarrollo sin amenazar las fuentes de nuestros recursos naturales y sin comprometer los de las futuras generaciones. En ese sentido considera que el aspecto ambiental, más allá de tratarse de un área concreta, es

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 12/25

en realidad el eje de cualquier forma de desarrollo a la que queramos aspirar. (Ver política ambiental GA-PO-001)

6.1.5. Relación con los Empleados

CYP DEL R se compromete con el desarrollo y el bienestar de nuestros colaboradores, contando con un sistema de compensación y de beneficios basados en el principio de equidad. Así mismo respetamos el derecho de nuestros Colaboradores para asociarse o no asociarse a una organización sindical sin el riesgo de ser intimidados o discriminados.


6.1.6 Neutralidad Política

CYP DEL R, cree en la democracia y en las instituciones que la representan y es neutral políticamente. Por esta razón, no participa activamente en campañas políticas ni partidos políticos y no hará pagos ni donativos en especie a partidos políticos o candidatos.

6.2 ETICA DE NEGOCIOS

6.2.1 Integridad.

Integridad, es el núcleo de todos nuestro valores. CYP DEL R. El cual no permite ningún tipo de soborno, entendiéndose este como todo ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar algo (incluso en el futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para Organización. También se considera soborno, gastos de viaje, regalos, entretenimientos, atenciones o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 13/25

beneficios para miembros de su familia, servicios, favores de cortesía, becas, pasantías y patrocinios, pagos a funcionarios locales disfrazados como contribuciones de desarrollo social o ambiental y pagos a miembros de la policía o fuerzas militares también disfrazados como contribuciones, entre otros.

Los Colaboradores podrán aceptar las atenciones normales y de común usanza dentro de las sanas prácticas comerciales y de éstas deberá tener conocimiento el jefe respectivo. Invitaciones, comisiones, viajes, participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento que puedan o parezcan afectar la objetividad en la toma de decisiones comerciales, deberán ser rechazadas.

Los Colaboradores deberán reportar regalos excesivos o inusuales a la Gerencia del área y asegurarse de que se tomen las medidas apropiadas.


Se deberá obtener la autorización previa de la Dirección antes de realizar cualquier donación.

6.2.2 Defensa de la competencia

CYP DEL R, actúa con ética, honorabilidad y honestidad en los negocios. Compite lealmente y cumpliendo todas las leyes existentes para el normal funcionamiento de la organización. Rechaza cualquier acuerdo o acto que dificulte la libre competencia, como acuerdos de precios, asignación de clientes o mercados o cualquier trato monopolístico.

6.2.3 Uso de la Información.

CYP DEL R, Valora y protege nuestra información confidencial y privilegiada y respetamos la información confidencial y privilegiada de terceros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 14/25


Se consideran prohibidas o contrarias a los principios éticos y de conducta de la Organización, prácticas como:

- Violar la reserva de Información confidencial puesta bajo la responsabilidad del Funcionario o conocida por éste en razón de su cargo.
- Utilizar o compartir Información Privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. (Por ejemplo, para transacciones financieras, selección de proveedores u otra)
- Facilitar códigos de usuario y contraseñas asignadas a compañeros o terceros.
- Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por la organización.

6.2.4. Activos

Ningún Colaborador podrá utilizar los activos de la Organización para su beneficio Personal o de cualquier otra persona que no esté vinculada a CYP del R. Los Colaboradores están llamados a proteger tanto los activos tangibles como los intangibles, contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

CY P DEL R, cuenta con un programa de revisoría fiscal que en materia contable, asegura que los activos de la Organización se manejen y administren en debida forma y que, con un detalle razonable, refleje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de la Organización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 15/25

6.2.5 Lavado de dinero, financiación del terrorismo y anticorrupción.


CYP DEL R, en desarrollo de su actividad, implementa buenas prácticas, promoviendo e impulsando la cultura de administración del Riesgo, previniendo y controlando sus operaciones para evitar incurrir en delitos asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y así brindar una operación transparente. (Ver política Antifraude y Anticorrupción GD-PO-004)

6.3 RELACIONES

6.3.1 Conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses, actividades o relaciones personales interfieren con nuestra actividad y lealtad hacia CYP DEL R. Al desempeñar las actividades comerciales debe primar el beneficio de la organización y no el personal. Algunos conflictos son evidentes como aceptar un soborno a cambio de aceptar un negocio con la organización, otros son menos visibles como hacer negocios o dar información propia de la organización a empresas proveedoras o de la competencia donde laboran o son dueños familiares cercanos.

De llegarse a presentar alguna situación que pueda suponer un conflicto de interés para un Colaborador, dicho Colaborador está obligado a comunicarlo oportunamente al Comité de Ética Empresarial, quien definirá las medidas para eliminar o mitigar dicho conflicto. Constituye una falta al presente Código cuando el Colaborador se abstenga de comunicar la existencia de estos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 16/25

6.3.2 Contratación de Familiares.

Los familiares de los Colaboradores podrán ser contratados como empleados o contratistas únicamente en el caso de que su selección se base en condiciones objetivas como calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que ello no dé lugar a un conflicto de interés.


En ese sentido, no podrá existir relación de dependencia laboral o contractual directa o indirecta entre el Colaborador y su familiar. Se considerarán como familiares las siguientes personas hasta cuarto (4) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad y primero civil. Que corresponde a: cónyuge, compañero (a) permanente, padre, madre, hermano (a), hijo (a), nieto (a), suegro (a), abuelo (a), cuñado (a); primo (a), tío (a), sobrino (a).

6.4 APLICABILIDAD

6.4.1. Aplicabilidad del Código de Ética Empresarial

Los Colaboradores de todos los niveles, independiente de su función o cargo, son responsables de conocer, aplicar y cumplir el presente Código. Los líderes de proceso son responsables de que los Colaboradores tengan conocimiento del Código, su contenido y sus deberes.

El presente Código de Ética Empresarial se entiende incorporado al contrato de trabajo de todos los Colaboradores, entendiéndose que las sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo se aplicarán para las infracciones de los deberes y las prohibiciones contempladas en este Código, sin perjuicios de la responsabilidad de otro tipo, que pueda derivarse del incumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 17/25

6.4.2 Confidencialidad y Política Antirepresalias

Todo Colaborador que entregue información al Comité de Ética Empresarial directamente o a través de la Línea telefónica 57-6- 322 84 10 Ext. 106 – 125, podrá optar por mantener o no en reserva su identidad. Si da a conocer su identidad, el Comité de Ética Empresarial tomará toda precaución razonable para mantener su anonimato.

CYP DEL R no tomara represalias contra un Colaborador que denuncie o informe de buena fe sobre posibles violaciones al Código de ética Empresarial, sus políticas y los valores que nos rigen. CYP DEL R valora la ayuda de los Colaboradores que identifiquen las posibles conductas que deban ser conocidas, investigadas o abordadas.


Constituirá una violación al Código de Ética Empresarial realizar una acusación falsa contra otro Colaborador o miembro del grupo de interés.

6.4.3. Comité de Ética Empresarial

Para efectos de verificar asuntos referentes al cumplimiento del presente Código, la Organización contará con un Comité de Ética Empresarial. El Comité de Ética Empresarial estará conformado por el Gerente Financiero y Comercial, el Gerente de Recursos Humanos, la Supervisora de Recursos Humanos, el Gerente de Proyectos y Manufactura, el Jefe de Gestión Comercial y el Coordinador del sistema de Gestión. En los casos que así lo consideren sus miembros, el Comité podrá contar con el apoyo y asesoría de otros Funcionarios o áreas de la Compañía. El Comité podrá reunirse válidamente con la presencia de al menos tres (3) de sus miembros y se reunirá de manera presencial o a través de medios de comunicación no presenciales, siempre que ello sea necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Como parte de sus responsabilidades, el Comité de Ética Empresarial de la Sociedad tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Conocer los asuntos referentes a la implementación y cumplimiento del Código de Ética Empresarial de la Sociedad.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 18/25

- Analizar los eventos de posible violación del presente Código y establecer si se ha incurrido en conductas violatorias del mismo.
- Dictar las medidas necesarias para corregir las conductas violatorias del presente Código y decidir acerca de las sanciones aplicables a los Funcionarios que hubieren desarrollado conductas en contravención del mismo.
- En caso de considerarlo procedente, informar o consultar al área jurídica de la Organización acerca de los eventos o posibles eventos de violación del presente Código, así como las acciones remediales y sanciones propuestas.
- Evaluar la adecuada divulgación y conocimiento del Código de Ética Empresarial entre los Funcionarios de la Sociedad. En el momento en que los posibles casos de violación del presente Código llegaren a involucrar a uno o más de sus miembros, el Comité se conformará por aquellos miembros que no hicieren parte de las circunstancias objeto de estudio. Si no fuere posible conformar el Comité por falta de quórum, la Presidencia de la Sociedad designará el (los) miembros sustitutos o un Comité Ad-hoc para analizar y determinar la existencia de los posibles casos de violación del presente Código.

Cuando los posibles casos de violación del presente Código llegaren a involucrar al Presidente de la Compañía, el análisis de la situación y sus conclusiones deberán ser informados a la Junta Directiva de la Sociedad.

6.4.4 SANCIONES

Sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales, que podrán incluir la terminación unilateral del contrato con justa causa. Las sanciones laborales serán determinadas por el Comité de Ética Empresarial en función de la gravedad de dicho incumplimiento después de realizar el debido proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 19/25

Así mismo, la Política Antifraude y Anticorrupción contempla sanciones que serán tenidas en cuenta por los Funcionarios. Habrá una dosificación de sanciones y dependerá del análisis de cada caso.

7. DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Divulgación

La Gerencia de Recursos Humanos y la Coordinadora de sistema de Gestión, estarán encargadas de establecer los procedimientos y medidas necesarias para verificar la difusión y cumplimiento de este Código por todos los colaboradores y demás grupos de interés de la organización. Uno de los mecanismos es la publicación en ISOLUCION (Sistema de administración documental) y la página WEB de la organización.

Medios de Comunicación:


Para garantizar que todos los colaboradores puedan informar las inquietudes en forma anónima, se ha establecido Línea telefónica 57-6- 322 84 10 Ext. 106 – 125.

Por su parte los Colaboradores podrán acceder a través del correo electrónico, serv_cliente@cyprisaralda.com. Adicional estará a disposición para reportar cualquier incumplimiento por parte de sus Colaboradores, proveedores, contratistas, grupos de interés y/o terceros la página web www.cyprisaralda.com

La Organización propende por lograr la protección frente a represalias en contra de un Colaborador, directivo o tercero que denuncie un evento de fraude o corrupción, facilite información de buena fe sobre una conducta antiética o coopere con una investigación debidamente autorizada.

MODIFICACIONES Y APROBACIÓN.

La Dirección de la Organización tendrá a su cargo la aprobación y/o modificación del presente Código.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código GD-PO-003 Versión 1
		Fecha emisión: 21/03/2017
	MANUAL DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL C Y P DEL R S.A	Fecha actualización: 27/12/2019
		Página 20/25

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Nombre	Olga Lucia Restrepo A	Nombre	Alicia de Levy	Nombre	Jimmy Levy
Cargo	Coordinadora del Sistema de Gestión Calidad	Cargo	Gerente de Recursos Humanos	Cargo	Gerente Financiero Administrativo
Fecha	27/12/2019	Fecha	27/12/2019	Fecha	27/12/2019